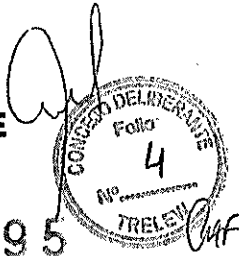




CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW



2022 - "Año del 40º Aniversario de la
Guerra de Malvinas. En homenaje a los
veteranos y caídos en la defensa de las
Islas Malvinas y El Atlántico Sur"

ORDENANZA Nº 013395

DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 13 de Abril de 2022
Ref.:Expte. Nº 27467 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que se promueva en todo el ámbito de la Ciudad Trelew la participación de los ex combatientes de Malvinas en el acto de Promesa de la Bandera de los alumnos de 4º grado (Ley Provincial I-190), a fin de que cada acto, pueda participar al menos un veterano de guerra.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



WILLIAMS, Carol Tamara
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

CASTILLO, Héctor
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



**CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW**



2022 - "Año del 40º Aniversario de la
Guerra de Malvinas. En homenaje a los
veteranos y caídos en la defensa de las
Islas Malvinas y El Atlántico Sur"

ORDENANZA Nº 013395

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2022

Ref.: Expte. Nº 27467 C.D

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11929

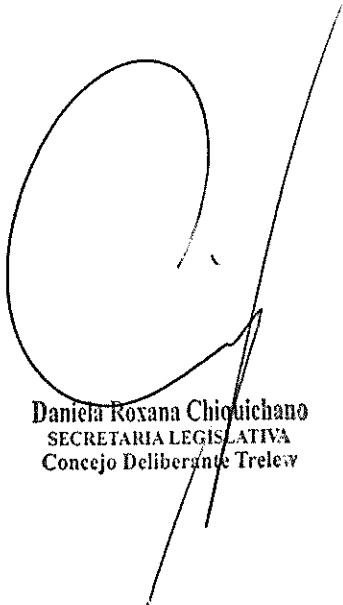
Cada 20 de Junio se celebra el Día de la Bandera en conmemoración de la fecha en la cual falleció Manuel Belgrano quien izó por primera vez la Bandera Nacional, exactamente el 27 de Febrero de 1812 en Rosario, lugar donde luego emplazado el monumento a la Bandera.

Se toma juramento a la Bandera el 25 de Mayo de 1812 en Jujuy, que más que una jura fue una bendición dado que se creía que de esa manera se protegería a los soldados del ejército.

Hoy en día se sigue la tradición de la promesa, que se realiza en todas las escuelas cuando los chicos cursan 4º grado, reglamentada en Chubut por la Ley I-190. Es un momento muy emotivo porque refleja el amor, lealtad y fidelidad a la Patria y respeto a la Bandera, un tributo a la memoria de quienes nos antecedieron en la vida, construyeron nuestro país, es una muestra de adhesión a los valores que inspiran nuestra nacionalidad.

Con este acto se pretende que los niños y niñas reconozcan la unidad y comunión con la sociedad presente, pasada y futura, a través de reconocer un símbolo común, que sintetiza los valores de la argentinidad, la bandera y lo hace junto a sus compañeros, entendiendo que jamás estará solo, sino que es una parte indivisible de la Argentina.

Y es de nuestro interés, como cuerpo legislativo, reforzar ese sentimiento de compromiso a través del ejemplo, al querer incorporar mediante la presente ordenanza, en la ceremonia de la bandera, a nuestros soldados Ex Combatientes de Guerra de Malvinas, reconociendo a aquellos que lucharon en defensa de la sociedad argentina, y son ejemplos vivos del valor y sacrificio por la patria.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lc. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA Nº 013395

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2022

Ref.: Expte. Nº 27467 C.D

POR ELLO:

1929

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): PROMUÉVASE en todo el ámbito de la Ciudad de Trelew la participación de los ex combatientes de Malvinas en el acto de Promesa de la Bandera de los alumnos de 4º grado (Ley Provincia I-190), a fin de que en cada acto, pueda participar al menos un veterano de guerra.

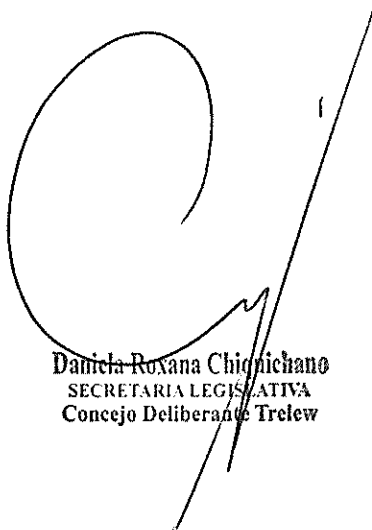
ARTÍCULO 2do.): FACÚLTASE a la Municipalidad de Trelew a firmar los convenios que crea necesarios con las instituciones correspondientes a fin de llevar a cabo los objetivos en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3ro.): DESIGNÁSE a la Dirección de Educación de la Municipalidad de Trelew como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, debiendo ser esta el nexo entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, las Escuelas y el Centro de Veteranos Ex combatientes de Malvinas de la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 4to.): El Centro de Ex Combatientes tendrá libertad para elegir a sus representantes que asistirán a cada escuela para participar de los actos, con el único criterio de priorizar a aquellos veteranos que sean vecinos de la Escuela.

ARTÍCULO 5to.): ESTABLÉZCASE el reconocimiento "Lealtad a la bandera y Reconocimiento a quienes lucharon por ella" que otorgara la Municipalidad de Trelew. El mismo se expresará de la siguiente manera: Con la lectura de la biografía del veterano de guerra, además de una reunión informal, charlas, jornadas, presentes, etc. según defina la autoridad de aplicación con los diferentes actores intervinientes.

///



Daniela Roxana Chigichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



**CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW**



2022 - "Año del 40° Aniversario de la
Guerra de Malvinas. En homenaje a los
veteranos y caídos en la defensa de las
Islas Malvinas y El Atlántico Sur"

ORDENANZA Nº 013395

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2022

Ref.: Expte. Nº 27467 C.D

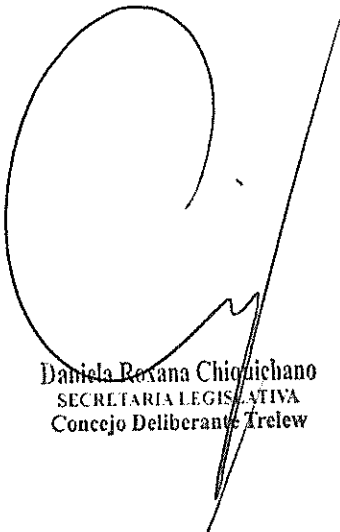
///

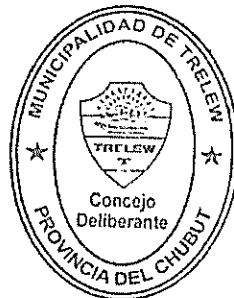
ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 ABR. 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11929


Daniela Roxana Chiofichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



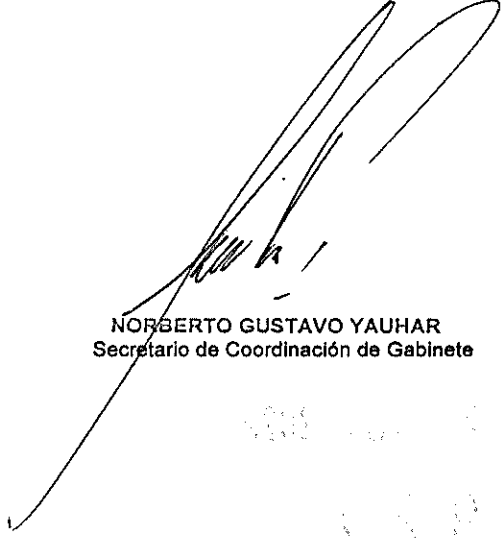

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

Dr. Martín Kouri
Abogado
Municipalidad de Trelew

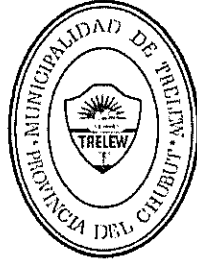
TRELEW, Chubut, 09 MAY 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

013395



NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación de Gabinete



ADRIAN DARÍO MADERNA
Intendente